

LA RAZÓN

o el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, Iru

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COM-
PAÑIA TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO TRACYMA S.A.
1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de
constitución simultánea de la compañía TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y MAN-
TENIMIENTO TRACYMA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de enero
de 1966, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la
señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, abogada Doris
Alvarado de Chang, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0001084 el 29 de febrero de
1966 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 1444 R.I. el
22 de abril de 1966.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina TRABAJOS DE CONS-
TRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYMA S.A. y tiene un plazo de duración de
CINCUENTA AÑOS

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del
Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad de
la construcción en general, compra-venta, arrendamiento, tenencia y administración,
corralaje y explotación en general de bienes inmuebles. Actuará como constructora
de todo tipo de urbanizaciones o lotizaciones urbanas y rurales, edificaciones en
propiedad horizontal, obras hidráulicas, se dedicará a la fabricación y venta de toda
clase de vehículos automotores, a la importación, exportación, comercialización,
fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos, a la venta, almace-
namiento, distribución y comercialización de toda clase de combustible, a importar
y exportar, distribución de maquinarias industriales y agrícolas, importación y exportar
artículos de ferretería, artesanías, electrodomésticos, a la compra, venta, distribu-
ción, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, a la
actividad pesquera en todas sus fases. También podrá adquirir en propiedad,
arrendamiento o en asociación, barcos.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE
SUQUES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUQUES, dividido en
CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES cada una.

6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social está suscrito
íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por
pagarse el restante 75% en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada
por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresi-
dente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el
Gerente General y Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta
General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier
título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 2 de mayo de 1966

AB. NORMA TUNRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

May. 6/96